

---

**SANTA FE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° CUIJ 21-02054478-0, SOBREVILLA, Aníbal Norberto s/ Solicitud propia quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: “Santa Fe, 27 de febrero de 2026 VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO; 1) Declarar la quiebra de Aníbal Norberto Sobrevilla Holman, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.684.368, con domicilio real en calle Güemes 1886, barrio centro, Coronda, San Jerónimo, Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en Calle Necochea 6151 de la ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. José Ignacio Lizasoain - juez”.

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas. Santa Fe, Marzo de 2026

S/C 558018 Mar. 19 Mar. 27

---

En los autos caratulados “LEIVA PATRICIA BEATRIZ S/ QUIEBRA” (CUIJ 21-02057565-1) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: “Santa Fe, 3 de Marzo de 2026.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Fijar el día 28 de abril de 2026 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico.- 2) Fijar el día 10 de junio de 2026, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 05 de agosto 2026 para la presentación del Informe General.- 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-” Fdo: Dra. SANDRA SILVINA ROMERO (SECRETARIA) – Dra. ANA

ROSA ALVAREZ (JUEZA)

S/c 558006 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "MAINA MICAELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059075-8 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 04/03/2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de MICAELA MAINA, DNI N° 40.310.879, con domicilio real en calle Alberdi 1358 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el 80. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez) - Daniela G. Piazzo (Secretaria). Santa Fe, 4 de Marzo de 2026.

\$ 1 556991 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "CERIANI ERNESTO ANTONIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02057948-7 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 03/03/2026 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de ERNESTO ANTONIO CERIANI, DNI N° 10.739.854, con domicilio real en calle Coronel Rodríguez 1819 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle Necochea 6151 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida {art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar, al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación

de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe de 10/11/86 "Fdo: Iván G. Di Chiazza {Juez) - Daniela G. Piazzo (Secretaria). Santa Fe, 3 de Marzo de 2026.

\$ 1 556993 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "GAITAN RAUL ADRIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02058429-4 - AÑO 2026), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 03/03/26. (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de RAUL ADRIAN GAITAN, DNI Nº 20.180.995, con domicilio real según manifiesta en calle Castelli 1645 Dpto. 6-A de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507 Piso 3 Oficina 4 de esta ciudad. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General. S. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 1 556994 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ LEIVA, AILEN DAIANA S/ QUIEBRA, CUIJ Nº 21-02057945-2", ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles.

Santa Fe 27 de febrero de 2026. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 1 556998 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "BARONE, ADRIANA SILVIA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (EXpte. CUIJ Nº 21-020SS616-9 - AÑO 2025), haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2025.- Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2025.

\$ 1 557004 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en Los autos: "EYRAS, PRISCILA ELISABET s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (EXpte. CUIJ Nº 21-02056471-4 - AÑO 2025), haciendo saber que ha sido designado como Síndico el C.P. Alfio Martín Ré, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Santa Fe, 19 de diciembre de 2025.- Pablo C. Silvestrini, Secretario.

\$ 1 557008 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó y Secretaria a cargo de la Dra. María Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "MARANO, RAUL ADRIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-01998807-1, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el Informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal, el cual se coloca de manifiesto por el término de ley. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Raúl Rogelio Taliano en la suma de \$ 458.971,41.- y del Dr. Héctor Hugo Ramos, en la suma de \$ 196.702.03.- Santa Fe, a los 2 días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco.-

\$ 1 557011 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: EXPTE Nº 21-02049299-3 "GARCIA, ROBERTO BLAS AMADEO C/ GARCIA AMELIA ROSA Y OTROS S/ ACCION MERE DECLARATIVA", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RAMONA ALOA MORALES, DNI Nº 02.447.131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ). Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 100 556967 Mar. 19 Mar. 25

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "PEREYRA OSCAR ANDRES S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", (CUIJ: 21-02058221-6), se ha dispuesto: 1) Declarar a su propio pedido la quiebra de PEREYRA OSCAR ANDRES, DNI: 42.555.772, argentina, mayor de edad, Empleado de la Contaduría General del Ejército Argentino, domiciliado realmente en calle Centenario Nro. 4269 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 25 de Mayo Nro. 2589 Piso 11, Oficina III de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10) Fijar el día 12/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30/05/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26/07/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1ero. de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Fdo. José I. Lizasoain (Juez). Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 1 556979 Mar. 19 Mar. 27

---

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD C/ PALACIOS JOSÉ MANUEL Y OTROS S/ JUICIO EJECUTIVO" - CUIJ Nº 21-16247049-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el Señor Juez ha ordenado notificar al codemandado WESOLOWSKI, CARLOS GERMAN, DNI Nº 13.085.816, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 29 de Diciembre de 2025. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra José Manuel Palacios, Raúl Ariel Alejandro Taboada, Carlos Germán Wesolowski y "Productos Forestales" de Gabriel Humberto Villalba (CUIT Nº 20-27944580-6), hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado de \$36.809,15.-, con más intereses conforme se determina en el Considerando precedente. El IVA se aplicará sobre los intereses si correspondiere. 2) Las costas a cargo de la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Laura M. Maydana (Secretaria) Dr. José

I.Pastare (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 11 de Febrero de 2026.

\$ 1 556988 Mar. 19 Mar. 25

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos ROBINO, LUCAS EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058392-1), se ha dispuesto: SANTA FE, 24 de Febrero de 2026. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUCAS EMANUEL ROBINO DNI 34.114.919 de apellido materno Anonni domiciliado realmente en calle Publica Nº 9135 y legalmente en Pasaje Rawson Nº 6214 Santa Fe. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado... 13) Fijar el día 29/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 14) Fijar el día 28/05/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 15) Señalar el día 09/07/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/09/26, para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr.

Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno Nº 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 3 de Marzo de 2026. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 557015 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos GAUTTO, CARLA AYELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIT 21-02057750-6), se ha dispuesto: SANTA FE, 02 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Carla Ayelén GAUTTO, apellido materno ALMIRON, DNI 43.645.213, CUIJ 27-43645213-1, con domicilio real en calle San José 2157 y legal en San Lorenzo 2214 PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe. ... 13) Fijar el día 23/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 14/04/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 02/06/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/07/2026, para la presentación del informe general. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno Nº 2308, Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 4 de Marzo de 2026. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 557016 Mar. 19 Mar. 27

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: MEYER, MARIA DEL CARMEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057819-7, que se trámita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez José Ignacio Lizasoain, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se declaro la quiebra de la Sra. María del Carmen Meyer, DNI 18.144.953, domiciliada realmente en 12 de septiembre N° 2278 PB 2 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Se ha designado Sindico al C.,P.N. ERNESTO NORBERTO GARCÍA, cuyo horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs, en el domicilio legal constituido en el expediente, calle Angel Cassanello N° 680 (Sta. Fe). Se transcribe la parte de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la Quiebra de María del Carmen Meyer, DNI 18.144.953, argentina, mayor de edad, apellido materno Hernandez, domiciliada realmente en 12 de septiembre N° 2278 PB 2 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Frey Cayetano Rodriguez N° 3881 de esta ciudad de Santa Fe; 10º) Fijar el día 25.03.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el día 06.5.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 18.6.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, de Mario de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 01 557065 Mar. 19 Mar. 27

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: DENIS, WALTER RAMON s/QUIEBRA 21-02049482-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 2.684.567 al CPN Luis Antonio Malanchino. Asimismo, en la suma de \$ 1.150.529 (ius=9,48) regulo los honorarios correspondientes a la Dra. María Clara Talamé. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

\$ 1 557074 Mar. 19 Mar. 20

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO, comunica por dos días que en los autos: LEDESMA SARA ISABEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-02037932-1, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2026 Folio: Resolución: 18 de fecha 12/02/2026: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la conclusión de la quiebra de

Ledesma Sara Isabel, por aplicación del art. 228 de la ley 24.522. 2º) Disponer el levantamiento de las inhibiciones oportunamente anotadas, oficiándose a sus efectos. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Viviana Naveda Marco, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2026. Secretaria.

\$ 1 557079 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Ramina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: FLORES TERESA DEL CARMEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02057748-4, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. N° 14.816.490 - Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa Fe- cámara II, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto. A- Santa Fe: con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883. Se fija el día 14 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico; el día 28 de mayo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos: y el día 28 de julio de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICISL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

\$ 1 557076 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: FLORES TERESA DEL CARMEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02057748-4, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. N° 14.816.490 - Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa fe- cámara II, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto A- Santa Fe: con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883. Se fija el día 14 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Sindico: el día 28 de mayo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos: y el día 28 de julio de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Febrero de 2026.

\$ 1 557078 Mar. 19 Mar. 27

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: BOGADO, OSCAR GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ

21-02042417-3, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2026 Folio: Resolución: 36 de fecha 19/02/2026: AUTOS Y VISTOS..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1, Declarar la conclusión de la quiebra de OSCAR GUADALUPE BOGADO, de apellido materno ORELLANO, DNI Nº 16.818.100, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley Nº 24.522 y su modificatoria ley Nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

\$ 1 557080 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DIAZ, FRANCO ALBERTO s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02056429-3, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810. Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "E", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 — 0342 154297629, mail: fernandoaltare@email.com., con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 he. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos - ICBC. Se ha fijado el día 21/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 25 de Febrero de 2026. Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. FERNANDO MIGUEL ALTARE, désígnaselo en tal carácter, haciéndoselo saber que deberá comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, (Jueza). Otro decreto expresa: SANTA FE, 02 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo por parte del C.P.N. Fernando Miguel Altare. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Jueza). Santa Fe, 4 de Marzo de 2026.

\$ 01 557051 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RIVERO, FABIANA DOLORES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057684-4, el Contador Público Nacional MARTÍN N. A. MATEO, D.N.I. Nº 26.460.323, Matrícula Nº 13159, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 —155 165275 / 154 297629, mail:

martinnmateo@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 08 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 3 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Martín Nicolás Mateo. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe, 4 de Marzo de 2026.

\$ 01 557052 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PEDRONI, DENIS EZEQUIEL s/SU PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02058678-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05/03/2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DENIS EZEQUIEL PEDRONI, DNI 33.077.637, argentino, domiciliado realmente en calle Brigadier Estanislao Lopez 5039 MONTE VERA y legal en calle 25 de Mayo Nº 2144 PB de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Marzo de 2026 a las 10:00 horas, 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 05/03/2026. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

\$ 01 557099 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ORDOÑEZ, JORGE LUCAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02052716-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Marzo de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra del Sr. ORDOÑEZ, Jorge Lucas, D.N.I. 25.015.896, argentina domiciliado realmente en calle Juan Pablo Primero Nº 5249 de Santa Fe y legal en calle Necochea Nº 3915 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de Marzo a las 10:00 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos Ineficaces. 10) Fijar el día 22/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Fijar el día 04/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de

edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 05 de Marzo de 2026. Dra. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

\$ 01 557098 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados FERREYRA, LUISA ROSA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058925-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 2 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de LUISA ROSA FERREYRÁ, argentina, DNI N° 27.862.050, separada de hecho, empleada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 27-27862050-1, apellido materno MEDRANO, domiciliada en calle Luciano Torrent N° 1616 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Gerónimo N° 1695 de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Sindico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Sindico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 15 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 20 de mayo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 24 de junio de 2026 como fecha para que el Sindico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15.- Disponer la

publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Firmado Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris, Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 06 de Marzo de 2026. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN EDUARDO AMERICO MANGIAMELI, domiciliado en calle Avda. Juan José Paso N° 3248, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS, Juez; Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS, Pro-Secretaria.

\$ 01 557156 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FIGUEROA LUANA MICAELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02058701-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 05/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. LUANA MICAELA FIGUEROA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 42.870.992, domiciliada realmente en calle Almonacid 5225 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle San Jerónimo 1695- Planta Alta, de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiése -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de

la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 19 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 19 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.- Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

§ 1 557144 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02056941-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 4 de marzo de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA EUGENIA RODRIGUEZ, DNI 35.748.443, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Hipólito Yrigoyen Nro. 3232 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y legal en Manzana 6, vivienda 17, Barrio El Pozo de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 11 de marzo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 4 de marzo de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 1 557145 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "CABRAL, ALEJANDRO RODRIGO JESUS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (21-02058388-3)" se ha dispuesto: Santa Fe, 4/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ALEJANDRO RODRIGO JESUS CABRAL, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 42.180.984, apellido materno Soler, con domicilio real en calle Alberti 1655, y legal en calle Junín 3281; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de marzo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 14 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 28 de abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 28 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de julio de 2026 para la presentación del Informe General.— Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRJSTIAN SILVESTRJNI (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 4 de Marzo de 2026.

\$ 1 557146 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, LUCAS SEBASTIAN S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02054997-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 4/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUCAS SEBASTIAN FERNANDEZ, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 28.074.117, apellido materno Gaitan, con domicilio real en calle Manz. 12 Escalera 7 S/N 2 36 Fonavi San Jerónimo, y legal en calle 4 de Enero 2556; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de marzo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 14 de abril de 2026 como fecha hasta la

cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 28 de abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 28 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de julio de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

\$ 1 557147 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VIVAS, JORGE MIGUEL S/ QUIEBRA (C)" (CUIJ 21-02057704-2) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 03 de febrero del 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1- Declarar la quiebra de JORGE MIGUEL VIVAS, apellido materno LOPEZ, argentino, DNI Nº 27.413.584, divorciado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Neuquén Nº 6814 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2do. - Oficina "A" de esta ciudad. 12- Fijar el día 13/3/2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 31/3/2026, como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 30/4/2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 16/6/2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal)." Firmado por Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria - Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez. El Síndico designado es el CPN Edgardo Mangiameli, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, edgardomangiameli@gurfinkel.com.ar donde serán recibidos los pedidos de verificación.

\$ 1 557148 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "VERGARA, NICOLAS JUAN S/CONCURSO" (CUIJ 21-02058641-6), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26/2/26.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar abierto el concurso preventivo de Nicolás Juan Norberto Vergara, D.N.I. Nro. 46.449.569, domiciliado realmente en calle Anton Martín 2147 de Rincón y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Ángel Casanella 1247 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Designar el día 4/3/26 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará al Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3- Fijar el día 13/4/26 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4- Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta ciudad. 5- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos

Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7- intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$90.000 para abonar gastos de correspondencia. 8- Fijar el día 27/4/26 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9- Señalar el día 27/5/26 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 10/7/26 inclusive como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10- Señalar el día 15/10/26 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11- Designar el día 2/9/26 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12- Fijar el día 9/10/26 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley Nº 24.522. 14. Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986).” Fdo.: DEPETRIS (Juez) - OTRO DECRETO: Santa Fe, 5/3/26.- Habiendo resultado sorteado la sindico Gloria Barroso, con domicilio en calle Necochea 5383 para intervenir en autos “VERGARA, NICOLAS JUAN S/ CONCURSO” (CUIJ 21-02058641-6) designase/o en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.” Fdo.: RAMOS (Prosecretaria). María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 1 557149 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LACUADRA, EVA ERMELINDA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02058714-5), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 2/3/26.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EVA ERMELINDA LACUADRA, apellido materno VILLANUEVA, argentino, DNI Nº 13.651.824, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en Europa 9998 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, Oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el

inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 4/3/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 13/4/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 14 - Fijar el día 27/4/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 15- Señalar el día 27/5/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/7/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines .de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: DEPETRIS (Juez) - OTRO DECRETO: Santa Fe, 5/3/26.- Habiendo resultado sorteado el síndico Mónica González, con domicilio en calle 25 de mayo 3407 para intervenir en autos: "LACUADRA, EVA ERMELINDA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058714-5) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: RAMOS (Prosecretaria). María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 1 557150 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MONGES, LUCAS IVAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058005-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2/3/26.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de LUCAS IVAN MONGES, apellido materno SARAVIDA, argentino, DNI Nº 39.860.177, mayor de edad, empleado del Servicio Penitenciario de Santa Fe, domiciliado realmente en Pasaje José Golla 8333 de Santa Fe "y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley

24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 4/3/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 13/4/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 27/4/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 27/5/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 23/7/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-" FDO.: DEPETRIS (Juez)- OTRO DECRETO: Santa Fe, 5/3/26.- Habiendo resultado sorteado el síndico Gerardo Borda Bossana, con domicilio en calle Facundo Zuviría 36758 para intervenir en autos "MONGES, LUCAS IVAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058005-1) designase/o en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo.: RAMOS (Prosecretaria).

\$ 1 557151 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "FLORENTIN, CAROLINA BEATRIZ (J) S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058038-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 03 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la quiebra de CAROLINA BEATRIZ FLORENTIN, Argentina, DNI Nº 42.560.335, CUIL: 27-42560335-9, apellido materno González, estado civil soltera, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada según dice en calle República de Siria Nº 6068 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066 Depto. 1º, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de

Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 30 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día martes 16 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día martes 18 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) - Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: SANTA FE, 05 de Marzo 2026. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN JUAN CARLOS FALCHINI, domiciliada en calle Saavedra Nº 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 1 557152 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MANATTINI, ARIEL FABIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIL: 21-02057774-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 26 de Febrero de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ARIEL FABIAN MANATTINI, Argentino, DNI Nº 23.427.752, CUIL: 23-23427752-9, apellido materno CIAN, estado civil soltero, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado según dice en calle Ricardo Aldao Nº 2188 y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero Nº 2761 Oficina 6 "Casa del Foro", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el

cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de mayo de 2026 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 30 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día martes 16 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 18 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios. De contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. De Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: SANTA FE, 05 de Marzo de Diciembre 2026. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN Piva María del Carmen, domiciliada en calle Salvador del Carril Nº 1412 PA, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 1 557153 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ZANUTTINI, HEBER FIDEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIT: 21-02058453-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 03 de Marzo de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de HEBER FIDEL ZANUTTINI, Argentino, DNI Nº 34.564.947, CUIL: 20-34564947-7, apellido Materno Ramírez, estado civil soltero, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de

Santa Fe, domiciliado según dice en calle Urquiza Nº 2943 inter. Y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2589 Piso II oficina III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y Documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el Inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 30 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día martes 16 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 18 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico Presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Peía. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) - Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - OTRO DECRETO: SANTA FE, 04 de Marzo 2026. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN MARÍA EUGENIA PELLEGRINI, domiciliada en calle Juan de Garay Nº 2855, a quien se Designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria.

\$ 1 557154 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GAMARRA ANA IRENE S/ SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA" (CUIT: 21-02058172-4) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 03 de Marzo de 2026. ... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la quiebra de ANA IRENE GAMARRA, Argentina, DNI Nº 12.650.615, CUIL: 27-12650615-0, apellido materno Ferreyra, domiciliada según dice en calle pública Norte Casa Nº 17, barrio las delicias de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Necochea Nº 6151, de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 30 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día martes 16 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día martes 18 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Peía. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) Dra. Alfonsina Pacer Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: SANTA FE, 04 de Marzo 2026. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN GLORIA BARROSO, domiciliada en calle Necochea Nº 5383, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Digitalmente Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria. María Alfonsina Pacer Alonso, Secretaria.

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "NEDER, JONATAN NAHUEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058111-2) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 2 de Marzo de 2026. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de JONATAN NAHUEL NEDER, argentino, DNI Nº 39.252.996, soltero, empleado del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 23-39252996-9, apellido materno RIOS, domiciliado en calle Callejón Funes Nº 5180 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 04 de marzo de 2026 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 15 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 20 de mayo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 24 de junio de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los nominado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris -Juez- OTRO DECRETO: SANTA FE, 06 de Marzo de 2026.- A los escritos cargos Nros. 1650 y 1651: Suscríbanse. Al escrito cargo Nº 1700: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN NANCY CRISTINA ORTIZ, domiciliada en calle Albertli Nº 4655, a quien se designa en

tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las Formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dr.: FRANCISCO JOSE DEPETRIS - Juez - Dra.: MARIA DE LOS ANGELES RAMOS - Pro-Secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 1 557157 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VERA, MARIA FLORENCIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-02058092-2, atento lo ordenado en fecha 18 de Febrero de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1)- Se ha declarado la quiebra de María Florencia Vera, DNI 35.448.444, apellido materno Mora, domiciliado en Barrio El Pozo, Manzana 1, Vivienda 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Junín nro. 3281 de esta ciudad, de esta ciudad. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndica de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el día 09 de abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la C.P.N. Mónica Marinaro, con domicilio en calle Ángel Cassanello nro. 671 de esta ciudad, correo electrónico: monica.marinaro77@gmail.com - Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 26 de Febrero de 2026. Santa Fe, 6 de Marzo de 2026. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 1 557158 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANDOVAL, JESICA AGUSTINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ: 21-02058337-9, atento lo ordenado en fecha 18 de Febrero de 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Sra. JESICA AGUSTINA SANDOVAL, DNI 38.135.453, de apellido materno OROÑO, C.U.I.L. 27-38135453-4, empleada del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, domiciliada realmente en Zona Rural S/N detrás veterinaria de la localidad de Arocena, provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle San Gerónimo Nº 1695, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 13 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan José Paso nro. 3248 de esta ciudad, y domicilio electrónico

pytcontadores@hotmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 05 de Marzo de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria

\$ 1 557159 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: TROVETTI MARIA DEL CARMEN S/SOLICITUD DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02058952-0 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 04/03/2026.- (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de MARÍA DEL CARMEN TROVETTI, DNI Nº 16.227.706, con domicilio real en calle Urquiza 1908 Piso 1 Depto. 3 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Gral. López 2809 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida {art. 177, inc. 2, LCQ}. 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día como fecha 21/05/2026 a hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo.: Iván G. Di Chiazza (Juez) - Daniela G. Piazza (Secretaria).

\$ 1 557166 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ARCE, LUIS ALBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ Nº 21-02058458-8, se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Sindico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Fijándose plazo para la presentación de las peticiones de verificación al Síndico el día 03 de abril de 2026.- Santa Fe. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 1 557168 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "RAMIREZ, EMILIANO EXEQUIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058350-6, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpmartinrossi78@gmail.com - El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, de Marzo de 2026.- ... Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpmartinrossi78@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos.... Notifíquese.- Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 5 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 557177 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación, en autos: "MARTINEZ, CLAUDIA MARCELA s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02026827-9, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 03 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Claudia Marcela Martínez, DNI: 20.890.611, dando por concluida la intervención de la Sindicatura.- 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL.-Protocolisece el presente y notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dr. RODRIGO c/ URETA CORTES, Juez. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria. Otro decreto: "Santa Fe, 02 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 03/02/2026 en el sentido de dejar claramente establecido que el DNI de la Sra. Claudia Marcela Martínez 20.980.611.- Agréguese copia, protocolícase y notifíquese. - firma o digitalmente por DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA: SECRETARIA DR. RODRIGO URETA CORTES: JUEZ. Santa Fe, de marzo de 2026.03 de marzo de 2026.Dra. Prado, prosecretaria.

\$ 1 556933 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados "FERREIRA, JONATAN EXEQUIEL s/Quiebra" (CUIJ. 21-02011352-6) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Septima Nominación, secretaría a cargo de la autorizante, mediante decreto de fecha 10 de febrero de 2026.- Agréguese el informe de saldo bancario actualizado. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto en la

Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (JUEZ), Consecuentemente dispongo a considerar la resolución de regulación de honorarios profesionales correspondientes a la síndica CPN Jaquelin Baruffato en la suma de \$2.286.016,12- y regular los estipendios de la Dra. Silvina Strina por su actuación en autos en la suma de \$489.860,59 y en la misma suma regular los honorarios de la Dra. Maria Florencia Ramos.-. Cerrase vista al consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 2001. Insértese. Hágase saber. Fdo. Lucio Alfredo Palacios (JUEZ)- Dra. Romina Freyre (SECRETARIA). Santa Fe, 26 Febrero de 2026.

\$ 1 556934 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "SCOCCIMARRA, LORENA MARISA s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-02058438-3 - AÑO 2026) , la siguiente resolución: "Santa Fe, 27/02/26. (... ) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de LORENA MARISA SCOCCIMARRA, DNI Nº 27.749.079, con domicilio real en calle Pedro de Espinoza Nº 6882 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Moreno 2571 - Planta Baja- de esta ciudad.... 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido.... 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 04/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 12/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el 80. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Ma. Jo. Lusardi.

\$ 1 556816 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos. "GIMENEZ ORLANDO CESAR s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02058806-0 • AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 27/02/26. (... ) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Orlando César Gimenez, DNI Nº 14.775.810, con domicilio real en calle French y Berutti 1570 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido.... 9. Designar audiencia para el sorteo de

Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 04/03/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 28/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/05/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 12/06/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/08/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios Y exhortos ordenados y practiquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Ma. Jo. Lusardi.

\$ 1 556815 Mar. 19 Mar.27

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CARDOZO, EVANGELINA MERCEDES s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02043434-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez, y Dra. María Lucila Crespo, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 2.611.446,38 y Dr. Esteban N. Cattaneo \$ 1.119.191,31 (Art. 218 LCQ).Santa Fe,27 de febrero de 2026.Maria Jose Lusardi, Prosecretaria.

\$ 1 556813 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MORALES MAIA NOEMI s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02058829-9 - AÑO 2026, la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de Maia Noemí Morales, DNI Nº 28.684.262 con domicilio real en calle Lidia Lobaiza 2580 de la localidad de Coronda, y domicilio legal en calle La Rioja 3213 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 06/05/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/05/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/06/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/08/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas ( no acordada Nº 195, punto 22 de la

Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).02 de marzo de 2026.

\$ 1 556898 Mar. 19 Mar. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. SEC. UNICA del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GOMEZ, LUCIANA VERONICA s/ Solicitud Propia Quiebra" -CUIJ Nº 21-02057520-1, Año 2025, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 22 de diciembre de 2025. Se ha fijado hasta el día 31 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 15 de mayo de 2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 30 de junio de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Firmado digitalmente por Juez a cargo. Dr. José Ignacio Pastore.02 de marzo de 2026.

\$ 1 556873 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos " OJEDA NAOMI JACKELINE s/ Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02055648-7, se ha dispuesto señalar el día 18 de Marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 7 de Abril de 2026 hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas, el día 7 de Mayo de 2026 para la presentación del Informe Individual y 18 de Junio de 2026 para la presentación del informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. CLAUDIA GABRIELA GURMAN, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: Gurmansindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Febrero de 2026.Dra. Luciana Perotti, secretaria.

\$ 1 556925 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SOBREVILLA, ANIBAL NORBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02054478-0, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: “Santa Fe, 27/02/26 1) Declarar la quiebra de Anibal Norberto Sobrevilla Holman, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.684.368, con domicilio real en calle Guemes 1886, barrio centro, Coronda, San Jerónimo, Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea 6151 de la ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14.4.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).

§ 1 556876 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA EMILIA s/ Pedido De Quiebra 21-02058003-5 Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: “Santa Fe, 27/02/26, I) Declarar la Quiebra de Rodríguez, Maria Emilia DNI 37.451.240, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle Ignacio Crespo 6830, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 1786, 2 A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14.4.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).

§ 1 556878 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “BALQUIN, GISELA MACARENA s/ Solicitud propia quiebra” (CUIJ: 21-02058750-1) se ha declarado en fecha 20/02/2026 la quiebra de GISELA MACARENA BALQUIN, de apellido materno “MAIDANA”, N° 33.587.160, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Saavedra N° 1138 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja N° 3212 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 04/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria). Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria.

§ 1 556879 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “VERGARA, VICTOR HERNAN s/ Solicitud Propia Quiebra” (Expte. Nº CUIJ 21-02058973-3) se ha declarado la quiebra en fecha 27/02/2026 de VICTOR HERNAN VERGARA, DNI. Nº 25.781.309, argentino, apellido materno ROJO, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Luciano Molinas 3648 y legalmente en calle La Rioja 2441, Piso 1, oficina 84, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 11/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) – Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

\$ 1 556882 Mar. 19 Mar. 27.

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito

en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos

“RODRIGUEZ, SANTIAGO NICOLAS s/ pedido de quiebra” (CUIJ 21-02057315-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, 2/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SANTIAGO NICOLÁS RODRIGUEZ, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 27.395.743, apellido materno NUÑEZ, con domicilio real en calle Larrea 3007 Depto. 1 B, y legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 04 de marzo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 07 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 20 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de julio de 2026 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley

24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez)

\$ 1 556885 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "AGUILAR, MARISEL IVON s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02057609-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 2/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARISEL IVON AGUILAR, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.931.427, de apellido materno GOMEZ, con domicilio real en calle Demetrio Gomez Manzana 5 s/n ALTO VERDE, y legal en calle 25 de Mayo 2589 Piso II Of. III, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 04 de marzo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 07 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 20 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de julio de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

\$ 1 556886 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Lucio Palacios, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RUIZ, JESICA GUADALUPE s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02057964-9 - Expte. De tramitación digital", atento lo ordenado en fecha 23 de Febrero 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de SRA. JESICA GUADALUPE RUIZ D.N.I. Nº 36.952.482, CUIL Nº 27-36952482-3; apellido materno MARZIALE. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 10 de ABRIL de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. RODRIGO

IZ-QUIERDO con domicilio constituido en calle 1º de Mayo Nº 1941, Planta Baja, de esta ciudad, domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez a cargo- Dra. Georgina Benzo- Pro-Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 1 556791 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Lucio Palacios, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, OSVALDO ELIEZER s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02057910-9- Expediente de tramitación digital)", atento lo ordenado en fecha 23 de Febrero de 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra del Sr. OSVALDO ELIEZER MEDINA, DNI 35.250.531, CUIL 20-35250531-6, apellido materno ESPINOZA. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 10 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. LUIS RAMON FERNANDEZ con domicilio constituido en calle Avda. Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez a cargo- Dra. Georgina Benzo- Pro-Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 26 de Febrero 2026. Dra. Romina Freyre, secretaria.

\$ 1 556792 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ADJADJ, PAOLA CRISTINA s/Quiebra CUIJ:- 21-02058572-9 atento lo ordenado en fecha 23 DE FEBRERO DE 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º} Se ha declarado la quiebra de PAOLA CRISTINA ADJADJ, DNI 37,451.393, apellido materno GIMENEZ, domiciliado en calle Los Paraísos Nº 3420/3422 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empleada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Saavedra nro. 2233, Piso 1, Oficina A, de esta ciudad de Cifre Nro. 3167 de la ciudad de Santo Tome - Provincia de Santa Fe - y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2 Oficina 3, de esta ciudad 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º} Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el día 09 DE ABRIL de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º} Se ha designado síndica a la CPN MARIA NIEVES GONZALEZ RUEDA, con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen nro. 2469, Piso nro. 1, Dpto. A, de esta ciudad, y domicilio electrónico

nievesgonzalez@gmail.com, Fdo: DR. LUCIO PALACIOS, Juez a cargo-. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 26 de Febrero de 2026.

\$ 1 556795 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ, LUIS ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: -

21-02056442-0", atento lo ordenado en fecha 23 de Febrero de 2026 se ha dis-

puesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, ha-ciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Luis Alberto Gonzalez, DNI 18.520.759, apellido materno Roldán, domiciliado en calle Huergo nro. 1719 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empleada del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la Provincia de Santa Fe . 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 09 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N Rodrigo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1ero. De Mayo nro. 1941, Planta Baja, de esta ciudad, y domicilio electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com, Fdo: DR. LUCIO PALACIOS (Juez a/c) - DRA. GEORGINA BENZO, (Prosecretaría). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el termino de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 26 de Febrero de 2026.

\$ 1 556796 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LEDESMA, MARIO ALBERTO s/ Quiebras" CUIJ: -21-02058677-7, atento lo ordenado en fecha 23 de Febrero de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de MARIO ALBERTO LEDESMA, DNI 29.922.460, de apellido materno GOMEZ, C.U.I.L. 20- 9922460-1 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 06 de Abril de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan Jose Paso nro. 3248 de esta ciudad, y domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo: Dr. Lucio Palacios, Juez a cargo- Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 26 de

Febrero de 2026.

\$ 1 556799 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. Nº CUIJ 21-02056769-1, BARBONA, Nuria Nerina s/Quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente. A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: “Santa Fe, 19 de noviembre de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO: .... RESUELVO; 1) Declarar la Quiebra de Barbona, Nuria Nerina, DNI 31.627.841, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Saavedra Nº 2233, piso 9 depto A, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, juez”. Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas. Santa Fe. Nestor Tosolini, secretario.

\$ 1 556940 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez y Dra. Romina Soledad Freyre -, Secretaria, en los autos: “Exp. Nº 21-25135390-2 - SEGURO, FLORENCIA ANTONELLA s/ Quiebra”, se ha dispuesto por resolución de fecha 18/12/2026 publicada conforme las disposiciones del Art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL, que se haga saber que ha sido designado Síndico de esta Quiebra el CPN CLAUDIO ANIBAL SEVESO con domicilio en calle San Martín 3124 de esta ciudad, con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10.30 a 12.00 y de 16,00 a 18.00 horas... Publíquese, Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez; Dra. Romina Soledad Freyre. - Secretaria.

\$ 1 556912 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 3, ciudad, a cargo de la Dra. Nerina Gastaldi, en los autos caratulados: GIMENEZ, ZACARIAS ANDRES y OTROS c/ SCHEIDEGGER, MONICA VIVIANA Y OTROS 5/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-12160611-6, se ha dispuesto en su parte pertinente lo siguiente: SANTA FE, 30 de Octubre de 2025. ... A los fines de cumplimentar con los arts. 73, 78 ss. Y ce. Del CPCC, citase y emplazase a Mónica Viviana Scheidegger a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley; a sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y por página web del Poder Judicial de Santa Fe, por el término y bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese.- Fdo: DRA. MARIA CECILIA MAINE, Secretaria - DRA. NERINA GASTALDI, Jueza.- En consecuencia, se cita, se llama y emplaza a la Sra. MONICA VIVIANA SCHEIDEGGER, DNI: 22.800.741 a estar a derecho en El término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus Efectos en el BOLETIN OFICIAL y por página web del Poder Judicial de Santa Fe por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Nerina Gastaldi Jueza - DRA. MARIA CECILIA MAINE, Secretaria. Dra. Gisela Drewans, prosecretaria.

\$ 100 556893 Mar. 19 Mar.25

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "CABRERA, ERICA GEORGINA s/ Concurso Preventivo" - CUI 21-02055872-2, se hace saber: Santa Fe, 16 de diciembre de 2025. Auto apertura concurso preventivo: En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Erica Georgina Cabrera, DNI 36.002.308, con domicilio real en calle Salta 1038 de la localidad de Sauce Viejo, y domicilio legal en calle 3 de febrero 2761 de la ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 2. Anotar la presente en los Registros correspondientes, oficiándose. 3. Comunicar la declaración al API y a la Municipalidad de Santa Fe. 4. Decretar la inhibición general de bienes del concursado. Se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 5. Hacer saber al concursado que no podrá ausentarse del país sin autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 6. Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" el día 17/12/25 a las 10.00 horas. 7. Fijar el día 16/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 17/03/26 y 31/03/26 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 05/05/26, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 16/06/26 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 21/04/24 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 15/12/26 y en consecuencia, fijar el día 08/12/26 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 12. Intimar al concursado para que deposite en una cuenta a abrirse en autos y a la orden de este Juzgado los gastos de correspondencia que debe afrontar el síndico para realizar las comunicaciones previstas en el art. 29 de la ley 24.522. 13. Ordenar el libramiento de Exhortos y/u Oficios a los Señores Jueces ante cuyos tribunales tramitan juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con las excepciones y a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24.522. 14. Se oficiará a la empleadora para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el concursado como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la presentación en concurso, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso por la vía prevista en el art. 32 Ley Nº 24.522. Oficiése también a los

mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del concursado, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la presentación en concurso. 15. Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días el que se computará a partir de la aceptación del cargo, y previa auditoría en la documentación legal y contable, se pronuncie sobre la existencia de pasivos laborales comprendidos en el pronto pago. 16. Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la existencia de fondos líquidos disponibles y cumplimiento de normas legales y fiscales. 17. Désele al presente, el trámite de "Pequeño Concurso" conforme las previsiones del art. 288 y aplicables de la LCQ. 18. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial a cargo del concursado, conforme art. 27 LCQ., debiendo justificar el cumplimiento de las publicaciones según lo dispuesto por el art. 28 2do párrafo de la misma ley. 19. Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la LCQ comenzará a correr a partir del día siguiente a la aceptación del cargo por el Síndico, y que las notificaciones a que refiere el art. 26 de la mencionada ley se regirán por el art. 61 del CPCC, aplicable por remisión del art. 278 LCQ. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de. Firmado: Juez Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Secretaria. Dra. Crespo. Piazso, secretaria.9 de febrero de 2026.

\$ 750 556838 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5, Secretaría Única, de la Ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos de CARLOS ALBERTO LEONI, DNI Nº 06.306.485 Y DELIA

FASSONE, DNI Nº 06.486.453, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "LEONI CARLOS ALBERTO y otros C/ FERRON MARIA CONSUELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ Nº 21-12088226-8. FDO: DR. Gabriel Alejandro Scaglia (JUEZ). Dra. Marcela Silvia Leszuck (SECRETARJA).

\$ 100 556994 Mar. 19 mar. 27

---

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 3 - DENOM.ANTERIOR-Ref.Ley 14264- de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MIANO, SILVIA GRACIELA c/SUCESORES DE JURGIELAN, BOLES LAO (O SOLLES LAO JURGELAN O BOLIES LAU VURCELAN o ROLLES LAU JURGELAN) Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS; Expediente CUIJ Nº 21-15798010-3 por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 9 de Febrero de 2026; Proveyendo escrito cargo Nº 27: Téngase presente lo manifestado y agréguese la publicación de edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláranse rebeldes a los Sucesores de Adela Elda Jurgielan o Iurgelan, para estar a derecho. Notifíquese por edictos. Firmado digitalmente: Dra. María Romina Kilgelnann, Jueza a cargo. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES, a los 4 días, del mes de Marzo de 2025. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 100 557033 Mar. 19 Mar. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos Camargo, Miguel Ángel y Otros c/Meyer, Pedro Leonidas y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-00962403-9, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los fines de NOTIFICAR a los sucesores de la Sra. María Mercedes Beatriz Meyer del decreto que se transcribe a continuación: SANTA FE, 09 de Febrero de 2026. Tngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebelde a Raquel Teresa Guadalupe Meyer y a los sucesores de María Mercedes Beatriz Meyer. Notifíquese a Raquel Teresa Guadalupe Meyer en el domicilio informado por la Secretaría Electoral Nacional - 4 de Enero N° 4970 -, y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de tribunales a los sucesores de María Mercedes Beatriz Meyer. Notifíquese. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.

\$ 100 557075 Mar. 19 Mar. 25

---

El Juzgado de 1ª Inst del Circ. Judicial N° 3, de esta ciudad de Santa Fe, en autos: ARAKAKI, CARLOS SEBASTIÁN Y OTROS c/HEREDEROS DE ANGEL VIRGINIO GIROLIMETTO Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; EXPTE. CUIJ N° 21-02045030-1, el Señor juez ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 9 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPION contra Herederos de Angel Virginio Girolimetto: Ana Raquel o Riquelme Heudel Vda. de Girolimetto y sus hijos Miguel Angel Girolimetto y Sara Raquel Girolimetto y/u quienes se considerasen con derechos sobre el Inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Leyes, Dpto. La Capital, para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Previo a todo trámite ofíciase al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin que informe si la demandada posee antecedentes y a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio de los demandados. Procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente (art. 1905 del C.C.C.N.), oficiándose a sus efectos. PREVIO: acompañe debidamente escaneadas fs. 2, 6 y 6 vta, y 14). Notificaciones; empleados Alcorcé - Castel - Rípodas - Diburzi, por Secretaría: martes y viernes. Notifíquese. Fdo. Dra. LORENA HUTER, Secretaria. Lia Elisa Carreri, prosecretaria.

\$ 500 557068 Mar. 19 Mar. 27

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GHETTO, MARIA ELENA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02057898-7, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, el Señor Juez Dr. RODRIGO URETA CORTES, en fecha 26 de febrero de 2026, ha resucito lo siguiente: Y VISTOS... y,

CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO, de la Sra. MARIA ELENA GHIETTO, DNI N° 16.022.177, con domicilio real denunciado en calle Padre Genesio N° 30, de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a y constituyendo domicilio procesal en calle Eva Perón N° 2642 de esta ciudad. El presente tramitará bajo la modalidad de Pequeño Concurso (arts. 288 y 289 LCQ). II) DESIGNAR SINDICO a quienes ejercen la función en los autos conexos (CPN OSCAR EDUARDO QUEREDE), a quien se le hará saber el cargo para que procedan a su aceptación en legal forma, debiendo constituir domicilio en el radio del Tribunal y jajar días y horarios de atención a los acreedores. III) FIJAR FECHAS para el cronograma del proceso concursal: Verificación de créditos (Art. 32 LCQ): Los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación ante el Síndico hasta el día 06 de mayo de 2026. - impugnaciones: Fijar el día 04 de junio de 2026 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las impugnaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. - Informe Individual (Art. 35 LCQ): El Síndico deberá presentar los informes individuales hasta el día 03 de agosto de 2026. - Informe General (Art. 39 LCQ): El Síndico deberá presentarlo hasta el día 28 de septiembre de 2026. - Audiencia Informativa (Art 45 LCQ,): Se fija para el día 20 de Mayo 2027 a las 10:00 horas, en la sede de este Juzgado. - Período de Exclusividad (Art. 43 LCQ,): Hasta el día 27 de mayo de 2027. IV) ORDENAR LA PUBLICACION DE EDICTOS por el término de CINCO (5) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. La publicación deberá realizarse dentro de los cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de tener por desistido el concurso (Arts. 2 y 30 LCQ. La concursada deberá acreditar la publicación dentro del quinto día de efectuada. V) DISPONER LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES de la concursada, debiendo oficiarse a los Registros de la Propiedad, del Automotor y de comercio de la Provincia de Santa Fe, y a los demás registros que pudieren corresponder. VI) INTIMAR a la deudora para que, en el término de tres (3) días, depositen la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) en la cuenta judicial que deberá abrirse a nombre de estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para gastos de correspondencia y arancelamiento (Art. 32 LCQ). VII) INTIMAR a la concursada para que, dentro del tercer día, ponga a disposición de la sindicatura toda documentación contable referente a su actividad y patrimonio, a los fines de su intervención y rubricación (Art. 14 Inc. 5 LCQ). VIII) HACER SABER a la concursada la prohibición de viajar al exterior sin previa comunicación al Tribunal en plazos breves, o autorización en caso de ausencia prolongada, conforme lo normado por el Art. 25 de la LCQ, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. IX) LIBRAR OFICIO al Registro de Procesos Concursales a los fines de su toma de razón (Art. 14 inc. 13 LCQ), a la Administración Provincial de Impuestos (API) y, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). X) EXHORTAR a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley N° 24.522; XI) ESTABLECER que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; NOTIFÍQUESE por cédula a Sindicatura. Regístrese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, SECRETARIA; Dr. RODRIGO URETA CORTES, JUEZ. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 1 557073 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Circuito de Sastre, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA LA CRUZ DEL SUR s/ Apremios Circuito", CUIJ 21-24396196-0, se ha ordenado notificar a la parte

demandada el siguiente decreto: “SASTRE, 03 de noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a la resolución que se acompaña, acuerdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA LA CRUZ DEL SUR, tendiente a obtener el cobro de la suma de \$289.429,93, con más sus intereses desde la mora, costas y demás accesorios. Cítese de remate al accionado para que, dentro del término de TRES días, oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Ofíciase a los fines solicitados al B.C.R.A. y A.P.I. Tengase presente la copia de la documental que se adjunta y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del juzgado. A lo demás, tengase presente. Notifiquen: Chiarlo y/o Succo. Notifíquese”. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN (Jueza a/c) Dra. DANIELA M. TANTERA (Secretaria).Sastre 27 de febrero de 2026.

\$ 1 556870 Mar. 19 Mar. 26

---

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo SEC. UNICA, a cargo de la Dra. Arroyo, María Isabel, ubicado en Mariano Moreno 1492 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: civilvillaocampo@justiciasantafe.gov.ar, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr Avalos, ATILIO RUBEN (f), DNI Nº 8.584.288, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso declarado abierto con el título que invocan, en la causa: “AVALOS, ANA GABRIELA c/ BERTRAN, JOSE LUIS s/ Filiación” CUIJ Nº 21-26326808-0, en trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Así se ha dispuesto en el proveído de fecha 07 de octubre de 2025, la cual, en su parte pertinente, dice: “Cítese y emplácese o medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales conforme lo dispuesto por el art 597 del CPCC a los herederos y/o sucesores de Atilio Rubén Avalos, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Firmado: Dra. Marta Migueletto (Secretaria), Dra María Isabel Arroyo (Jueza). Villa Ocampo. Santa Fe 3 de Noviembre 2025.

\$ 400 556859 Mar. 19 Mar.20

---

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil y comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados “GATTI, CINDI FIORELLA S/ QUIEBRAS (21-26307061-2)” con fecha 29-08-2025 se declaró la quiebra de Cindi Fiorella GATTI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 39.695.652, CUIL 27-39695652-2, apellido materno LONGONI, con domicilio real en calle Alvear Nº 2308, de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. Con fecha 10/09/2025, se designó a la CPN Ileana M.C. Fasano a cargo de la sindicatura, quien fijó domicilio a fines procesales en Castellanos 1021- Opto. Interno de la ciudad de Esperanza y electrónico: ileanamcfasano@gmail.com. Por resolución del 23-02-2026 se fijaron las siguientes fechas: a) 27 de abril de 2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Sindico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C. b) el 12 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) el 10 de junio de

2026 la fecha en que el Sindico deberá presentar los informes individuales de los créditos, y, d) el 06 de agosto de 2026 la fecha en la que el Sindico deberá presentar el Informe General, disponiéndose, además la publicación de edictos por el término de ley (5 días). Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

§ 1 556939 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo - Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BENITEZ ELIANA ELIZABET S/QUIEBRA" (CUIJ 21-28675406-3), se ha dispuesto la declaración de Quiebra de Benitez Eliana Elizabet, D.N.I. 35.147.031, con domicilio real en Cortada Barreto s/ nro, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe (SF), y con domicilio ad litem constituido en calle Rivadavia 1448, de la ciudad de Villa Ocampo (SF).-

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Fray Luis Beltran 1950 de la ciudad de Villa Ocampo - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 14/04/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de ellos peticionantes, copia simple de la demanda vericatoria. Fijar el día 19/06/2026 para la presentación de los informes individuales y el 02/07/2026 para la presentación del Informe General. Notifíquese.-. Fdo.: Dra. Maria Isable Arroyo: Jueza; - Dra. Marta Migueletto: Secretaria.

§ 1 557594 Mar. 19 Mar. 27

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "MONTEVERDE, EDGARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055915-9 Año 2025, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don EDGARDO ENRIQUE MONTEVERDE (D.N.I. 6.305.440), fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 08/04/2025, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 CPCyC)

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIA DEL CARMEN FORLIN DNI N° 10.732.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FORLIN, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-28675581-7, , dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, de de 2026

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "OTERO, ALBERTO S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02059377-3; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Alberto Otero, DNI (M) 13.233.797, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dr. GUILLERMO VALES, Juez).-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "DOSSO, RUBEN ORLANDO S/ SUCESORIO" (21-02059097-9), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don DOSSO, RUBEN ORLANDO, DNI N° 6.230.046 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos estos Tribunales. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación) en los autos caratulados: "LEROYER, RENE DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02059521-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LEROYER, RENE DARIO, DNI N°16.077.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DIGITALMENTE DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimatercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "D´ANDREA, ALEJANDRO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02058591-6, , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de D´ANDREA, ALEJANDRO NORBERTO, D.N.I. :22.168.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado DR. GUILLERMO VALES - JUEZ

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Señora JOBA ANDREA SOSA, D.N.I. Nro. 6.095.527, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SOSA, JOBA ANDREA S/ SUCESORIO, CUIJ N° 21-02059409-5". Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. Juez. -

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 - Primera Nominación de la ciudad de San Justo - Secretaria Única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña BARONI, VIRGINIA GUADALUPE, Doc. Ident: 32.184.984, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos" BARONI, VIRGINIA GUADALUPE S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-29035405-3´´. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). FDO: DRA. Lorena Beatríz Gómez (Secretaria) DRA. LAURA M. ALESSIO (Jueza).-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial Primera Nominación de la ciudad de Esperanza; en los autos caratulados: "COLOMBO, HILARIO FERNANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ 21-28925380-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HILARIO FERNANDO COLOMBO D.N.I. N.º 6.235.713 y de la Sra. Elba Berta SCHMIDT D.N.I. N° 3.967.159 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Firmado: Julia Fascendini (Secretaria) Virginia Ingaramo (Jueza) , de febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 19

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: DENIS. WALTER RAMON s/QUIEBRA; 21-02049482-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales Intervinientes en la suma de \$ 2.884.567 al CPN Luis Antonio Malanchino. Asimismo, en la suma de \$ 1.150.529 (ius=9,48) regulo los honorarios correspondientes a la Dra. Maria Clara Talamé. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. santa Fe, 5 de Marzo de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 557199 Mar. 19 Mar. 25

---

## **TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados "Expte CUIJ Nro 21-26215453-7- CHAVES, NICOLÁS ROBERTO s/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante NICOLAS ROBERTO CHAVES, DNI N°M 5.269.339, con domicilio en calle La Pampa N°2040, de ésta ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, Tostado, de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

## **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados QUAINI, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - 21-26270418-9 (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de QUAINI, MARIA CRISTINA DNI 5.670.136, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 18 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

## SAN CRISTÓBAL

---

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominacion con sede en la ciudad de San Cristobal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BODELLO, MARCELO EMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ 21-26141316-4 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO EMILIANO BODELLO, D.N.I. N° 23.280.029 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos que determina la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Alexis Marega -Juez- (Fdo.). Cecilia V. Tovar-Secretaria- (Fdo.). San Cristobal, Febrero de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

## RAFAELA

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de MÓNICA MABEL ORDOÑES, Documento de Identidad D.N.I. Nro.: 17.714.023, último domicilio real en calle Alfonsina Storni 930 de la ciudad de Rafaela, fallecida el día 17 de abril de 2023 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "ORDOÑES MONICA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro.: 21-24205306-8)" Fdo.: Dr. Matías Colón (Juez), Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CIGNETTI ROGELIO AGUSTÍN y OLIVERO MARTA NILDA S/ SUCESORIO - EXPTE.21-24212424-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA NILDA OLIVERO, DNI 4.667.137 con último domicilio en San Martín 1421 de la localidad de PILAR, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 04/10/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado, a sus efectos. Marcelo Gelcich Juez.- RAFAELA, MARZO 2026

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CIGNETTI ROGELIO AGUSTÍN y OLIVERO MARTA NILDA S/ SUCESORIO - EXPTE.21-24212424-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO AGUSTÍN CIGNETTI, DNI 6.236.254 con último domicilio en San Martín 1421 de la localidad de PILAR, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 30/09/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado, a sus efectos. Marcelo Gelcich Juez.- RAFAELA, MARZO 2026

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Marcelo G. Gelcich, en autos caratulados: "DEMICHÉLIS, OMAR FRANCISCO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-24211879-3 en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: DEMICHÉLIS, OMAR FRANCISCO, titular de DNI N° 12.275.586, con último domicilio sito en calle Eva Perón N° 541 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido en Sunchales el día 21 de enero de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos legales.- El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por la Dra. Paula Sanz, con domicilio constituido en calle Palmira de Arcos N° 1976 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.- Juez A/C Dr. Marcelo G. Gelcich, Secretaria, Dra. Natalia Carinelli.- Rafaela, 18 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

## **RECONQUISTRA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ROBERTO PATRICIO OLGUIN(DNI 16.075.169), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "OLGUIN ROBERTO PATRICIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034928-6. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 18 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ROBERTO PATRICIO OLGUIN(DNI 16.075.169), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "OLGUIN ROBERTO PATRICIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034928-6. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 18 de Marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 19

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FANKHAUSER, ERICO ORLANDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ Nº 21-25034695-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ERICO ORLANDO FANKHAUSER, DNI Nº 7.878.577 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 19 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JORGE BERNARDO FABRO(DNI 6.336.774), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CONTARDE HILDA DELMIRA S/ SUCESION" CUIJ 21-24862514-4 Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 18 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de RAMON JOSE VISCONTE Y/O RAMON JOSE VISCONTI(DNI 6.339.405), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "VISCONTE RAMON JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25034487-9 Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 18 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de BRUNO GERMAN FINOS(DNI 34.528.427), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "FINOS BRUNO GERMAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034890-5 Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 18 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 19